



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

**DIPUTADO NELSON HUMBERTO VACA**  
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD



**ASUNTO:** Proposición con Punto de Acuerdo, que presenta el diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por medio del cual, se exhorta a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.

Villahermosa, Tabasco, 11 de marzo del 2025

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**  
**P R E S E N T E**

El suscrito, **Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca**, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 28, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21, fracción I, y 40 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 89, fracción II, del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, **Proposición con Punto de Acuerdo, por medio del cual, se exhorta a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, organismo desconcentrado de la Secretaría de Salud Federal, para que, dentro del marco de su competencia, efectúe la supervisión de prestadores de servicios médicos y emita el listado de**



**los que cumplen en materia de regulación, control y fomento sanitarios en el Estado de Tabasco, con base a la siguiente:**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a la salud, ha generado un intenso debate en todo el mundo. Esto ha llevado a concluir que es un derecho humano, que se debe cuidar y proteger, desde sus orígenes hasta su conclusión biológica. Sin lugar a dudas, la vida y la muerte están entrelazadas, pues tarde o temprano, todos dejaremos este plan terrenal.

Entre tanto, las políticas públicas dirigidas a garantizar servicios de salud, óptimos y de calidad siguen siendo un reto para el estado; aún estamos lejos de servicios médicos que cumplan al cien por ciento con el cuidado de las personas que padecen alguna enfermedad. Aún la medicina preventiva adolece de estrategias contundentes que ayuden a disminuir la población con algún padecimiento crónico degenerativo.

En este sentido, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud de México, encargado de regular, controlar y promover la protección de la salud de la población frente a riesgos sanitarios. Su labor es fundamental para garantizar que los productos, servicios y establecimientos relacionados con la salud cumplan con los estándares de calidad y seguridad necesarios para proteger a la población.

Un riesgo sanitario es cualquier factor o condición que pueda afectar negativamente la salud de las personas. Estos riesgos pueden estar relacionados con: **Medicamentos, productos biológicos, alimentos, bebidas, dispositivos médicos, productos cosméticos, tabaco y**



**productos derivados, plaguicidas, sustancias tóxicas y establecimientos de salud.**

Es este punto en donde se fundamenta el presente exhorto, pues una gran cantidad de **establecimientos de salud**, tanto públicos como privados, han sido denunciados por las condiciones insalubres que presentan hospitales, clínicas o laboratorios.

Por ello, los establecimientos de salud, tanto públicos como privados, son espacios fundamentales para la atención médica y el bienestar de la población. Sin embargo, en México, numerosos hospitales, clínicas y laboratorios han sido denunciados por presentar condiciones insalubres que ponen en riesgo la salud de los pacientes, del personal médico y de la comunidad en general. Este problema no solo refleja fallas en la gestión y supervisión, sino que también evidencia un desafío estructural en el sistema de salud del país.

Basta con hacer una revisión de los medios, tanto impresos como digitales, para observar la cantidad de establecimientos que operan ofreciendo servicios médicos, muchos desde la clandestinidad, en los que desafortunadamente se han perdido vidas humanas. Estos establecimientos, carentes de supervisión y autorización, operan con total impunidad. De allí la importancia del organismo mencionado, que emita un listado de los establecimientos que cumplan con las disposiciones legales, para que la población esté informada de los lugares que realmente cumplen con la normatividad.

La Ley General de Salud, en su Reglamento en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica establece las características que deben tener los espacios que presenten servicios médicos, la regulación es estricta



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

## DIPUTADO NELSON HUMBERTO VACA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD



y no en cualquier espacio se puede ofrecer servicios de salud, pero la corrupción ha facilitado la operatividad de estas instalaciones, a lo que se suma la falta de supervisión y por ende la clausura de los establecimientos de salud que esté incumpliendo con la su responsabilidad legal.

Sin duda, este problema no puede ser resuelto de manera aislada; requiere un enfoque integral que involucre a autoridades, personal médico, pacientes y la sociedad en general.

Los servicios que presta el estado, deben recibir inversión en infraestructura, capacitación del personal, supervisión rigurosa y la concientización ciudadana como pasos esenciales para garantizar que los hospitales, clínicas y laboratorios sean espacios seguros y dignos para todos. Si aspiramos a servicios médicos nórdicos, se debe garantizar que las instalaciones operan dentro de la ley.

En este contexto, por ejemplo, en los últimos años, el estado de Tabasco ha experimentado un incremento en el número de clínicas de belleza y centros de estética, ofreciendo servicios como cirugías plásticas, tratamientos faciales, depilación láser y aplicación de sustancias como bótox y ácido hialurónico.

De acuerdo al **Colegio de Médicos Estéticos de Tabasco**<sup>i</sup>, cerca de quinientas personas o establecimientos operan de manera irregular realizando servicios de cirugías plásticas y operaciones estéticas, poniendo en riesgo la vida de sus pacientes. Lo cual significa un riesgo de salud pública que la autoridad responsable está obligada a atender.

Aunque no hay cifras oficiales, por muerte o daños, es claro que la informalidad con la que funcionan estos establecimientos ha derivado en



numerosos casos de personas afectadas por prácticas inseguras, falta de higiene y uso de productos no autorizados.

Finalmente, la salud es un derecho fundamental, y es responsabilidad de todos trabajar juntos para asegurar que los establecimientos de salud cumplan con los estándares necesarios para proteger la vida y el bienestar de la población.

En tal razón, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado, para aprobar en su caso, los puntos de acuerdo que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo a consideración de esta Soberanía el presente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se exhorta a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, organismo desconcentrado de la Secretaría de Salud Federal, para que, dentro del marco de su competencia, efectúe la supervisión de prestadores de servicios médicos y emita el listado de los que cumplen en materia de regulación, control y fomento sanitarios en el Estado de Tabasco.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

**DIPUTADO NELSON HUMBERTO VACA**  
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD



**TRANSITORIO**

ARTÍCULO ÚNICO. Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios que realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso.

**Atentamente.**

**“LEALTAD, CONVICCIÓN Y PROSPERIDAD”**

**DIPUTADO NELSON HUMBERTO GALLEGOS VACA**  
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD

<sup>i</sup> <https://oem.com.mx/elheraldodetabasco/finanzas/detectan-500-negocios-irregulares-de-cirugia-estetica-en-tabasco-19662814>